



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL 1878

(7 de julio de 2026)

Por el cual se crea la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad del Rosario.

La Rectora de la Universidad del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que la rigen, en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario ha consolidado a lo largo de su historia una vocación de excelencia en los campos de la economía, la administración, las finanzas y los negocios, disciplinas que constituyen un pilar fundamental de su identidad académica e institucional.

Que la creación de la Escuela de Economía y Negocios responde a una estrategia institucional orientada a fortalecer la formación interdisciplinaria en áreas del conocimiento esenciales para comprender y transformar las dinámicas económicas, empresariales, organizacionales y financieras, integrando las perspectivas de la economía, la administración, las finanzas, el emprendimiento, la innovación y la analítica para contribuir al desarrollo sostenible y a la competitividad del país en un entorno global.

Que la creciente integración entre la economía, la administración, las finanzas, la analítica, la innovación, el emprendimiento, las políticas públicas y la sostenibilidad hace necesario fortalecer un modelo académico que favorezca el trabajo interdisciplinario, el desarrollo de trayectorias de aprendizaje flexibles y la creación de nuevos programas y proyectos de investigación con mayor impacto nacional e internacional.

Que la Honorable Consiliatura, en su sesión del 26 de febrero de 2026, a la que corresponde el acta 1019, aprobó la integración de la Facultad de Economía y la Escuela de Administración.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créase la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad del Rosario, como unidad académica de pleno derecho, a la cual estarán adscritos los programas de pregrado y posgrado en las áreas de las ciencias económicas y financieras, ciencias de la administración, la analítica de datos y disciplinas afines.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Escuela de Economía y Negocios tendrá como objetivo principal la educación, la investigación y la extensión en las áreas de su competencia,



contribuyendo a la comprensión, análisis y solución de los desafíos económicos, empresariales, organizacionales y sociales, mediante la generación y transferencia de conocimiento que promueva la competitividad, la innovación, el emprendimiento, el desarrollo sostenible y la creación de valor para las organizaciones, los territorios y la sociedad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

ARTÍCULO TERCERO. La Escuela de Economía y Negocios integrará los programas existentes y futuros en las áreas de las ciencias económicas y financieras, ciencias de la administración, la analítica de datos y disciplinas afines, a nivel de pregrado y posgrado, fomentando la investigación de alto impacto y la proyección social.

ARTÍCULO CUARTO. La Escuela de Economía y Negocios estará dirigida por un Decano o Decana que será responsable de la dirección y gestión de las diferentes actividades académicas, investigativas y de extensión.

ARTÍCULO QUINTO. La Escuela contará con un Consejo Académico que asesorará en materia académica al Decano o Decana. Su composición y funcionamiento se regirán por lo establecido en las Constituciones de la Universidad del Rosario y las normas que las desarrollen.

ARTÍCULO SEXTO. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO TRANSITORIO. El nombre de la Escuela de Economía y Negocios será incluido en los diplomas y títulos académicos que expida la Universidad del Rosario a partir del segundo semestre del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 7 de julio de 2026.

La Rectora,

Ana Isabel Gómez Córdoba

Secretario General,

German Villegas González